



FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre Completo	Derecho Constitucional Comparado / Comparative Constitutional Law
Código	E000008970
Título	Grado en Derecho
Cuatrimestre	Anual
Créditos	6,0
Carácter	Optativa (Grado)
Departamento / Área	Área de Derecho Constitucional Departamento de Disciplinas Comunes

Datos del profesorado

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Contextualización de la asignatura

Aportación al perfil profesional de la titulación

Comparative Constitutional Law pretende **dar a conocer al alumno la organización del poder y las características constitucionales de los Estados** que tienen sistemas políticos más significativos desde una perspectiva comparada, con el fin, no sólo de ampliar la formación en el ámbito del Derecho público, sino también de facilitar y permitir el análisis crítico de las cuestiones y problemas constitucionales de nuestro Estado, atendiendo a la experiencia y evolución de otros, incrementando al mismo tiempo la capacidad de innovación. También, la asignatura debe permitirles completar su formación de manera que, a partir del estudio de las diferentes formas de gobierno y su mayor estabilidad o inestabilidad, poder **predecir, desde una perspectiva jurídico-política, cuál puede ser la evolución de un determinado Estado** que ha de enfrentarse a los nuevos retos del mundo globalizado a partir de las características de su forma de gobierno. Esto último, además, tiene una relevancia especial más allá del plano jurídico-político, sino también en el ámbito económico y empresarial.

Además, la asignatura pretende aportar **conocimientos avanzados de inglés jurídico**, tratando de familiarizar al alumno con los términos jurídico-constitucionales que se corresponden con los sistemas políticos más significativos y, en especial, con los de lengua inglesa.

Tanto el lenguaje como los propios contenidos de la asignatura resultan, de hecho, esenciales, desde una perspectiva eminentemente profesional para entender mejor el propio sistema jurídico-constitucional español, así como aquellos más relevantes respectivamente de civil law and common law. El Curso se propone también adoptar una perspectiva innovadora, **abriendo la visión de los alumnos hacia el constitucionalismo más allá de la organización estatal, a la luz del proceso de globalización jurídico-normativa**. Este último aspecto pretende desarrollar en los alumnos una visión armónica y dinámica del derecho público, a través del estímulo a la utilización de las herramientas jurídicas adquiridas.



El desarrollo simultáneo de las competencias lingüístico-técnicas en Legal English resulta esencial para el futuro profesional de los alumnos en un ámbito internacional o en organizaciones internacionales.

Prerrequisitos

La asignatura se impartirá en inglés, por lo que es requisito imprescindible, tanto para el seguimiento de la asignatura como para su superación, un conocimiento suficiente de la lengua inglesa.

Competencias - Objetivos

Competencias

GENERALES

CGI03	Capacidad de análisis y síntesis. Comprender y estructurar adecuadamente los conocimientos que se adquieren	
	RA1	Comprende y asimila conceptos y razonamientos, extrayendo la información relevante y relacionando adecuadamente las diferentes partes de que puede constar
CGI06	Toma de decisiones	
	RA1	Plantea con sentido crítico e iniciativa las alternativas que presenta la solución de un problema y determina el alcance de cada una de ellas
	RA2	Argumenta y defiende la opción elegida, considerando los intereses en juego y las implicaciones de toda índole y asumiendo las consecuencias de esa opción
CGI07	Conocimiento de una segunda lengua	
	RA1	Dentro de un contexto jurídico, comprende el discurso oral y escrito y se comunica de forma oral y escrita en inglés de acuerdo con las competencias fijadas por el Marco de referencia Europeo para las Lenguas para los niveles B2/C1
CGP08	Capacidad crítica. Juicio crítico	
	RA1	Conoce las distintas posibilidades que la aplicación de las normas ofrece y conciencia crítica de las mismas

ESPECÍFICAS

CED01	Situación el Derecho y las relaciones jurídicas en un contexto globalizado	
--------------	--	--



	RA1	Ubica la forma de organización del poder en España en el contexto de los principales sistemas constitucionales del mundo
CEP10		Capacidad de entender textos especializados en inglés
	RA1	Comprende textos jurídicos de carácter constitucional en inglés

BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

Contenidos – Bloques Temáticos

Topic 1: Introduction to Comparative Constitutional Law

- 1.1. Comparative constitutional Law: legal science or mere methodology?
- 1.2. Concept and main role of Constitutions in modern democracies
- 1.3. The American and the French models and their evolution from a comparative perspective
- 1.4. Modern theories and justifications for constitutionalism: from Jon Elster to Jeremy Waldron
- 1.5. Parliamentary democracy v. constitutional democracy and latest tendencies: the crisis of the representative democracy from a comparative perspective

Topic 2: Forms of Government

- 2.1. Introducing to the Forms of Government, Differentiating from Forms of State
- 2.2. Democratic and non-Democratic Forms
- 2.3. Parliamentarianism
- 2.4. Presidential Form
- 2.5. Mixed Models

Topic 3: Forms of Territorial Organization of Power

- 3.1. Centralized State
- 3.2. Federal State
- 3.3. Regional State

Topic 4: Forms of Parliaments

- 4.1. Introduction to Forms of Parliaments
- 4.2. One Chamber System
- 4.3. Two chamber systems and Type of Bicameralism
- 4.4. Parliamentary Presidency



Topic 5: Forms of Constitutional Review

5.1. Introducing to the Doctrine of Constitutional Sovereignty

5.2. Decentralized Models

5.3. Centered Models

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Bibliografía Básica

Bibliografía Básica (en español)

SARTORI, G. *Ingeniería constitucional comparada (una investigación de estructuras, incentivos y resultados)*, Fondo de cultura económica, México D.F., 2017.

LÓPEZ GARRIDO, D., MASSÓ GARROTE, M. F. (directores) y PEGORARO, L. *Derecho constitucional comparado*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.

RIPOLLÉS SERRANO, R. (Coord.), *Constituciones de los 27 Estados miembros de la Unión Europea*, Congreso de los Diputados, Madrid, 2010.

Bibliografía Básica (en inglés)

ARATO, A. *The Adventures of the Constituent Power: Beyond Revolutions?* Cambridge University Press, Cambridge, 2018

ELSTER, J., *Ulysses unbound. Studies in rationality, precommitment and constraints*, Cambridge University Press, Cambridge, 2000.

ELSTER, J. y SLAGSTAD, R., *Constitutionalism and democracy*, Cambridge University Press, Cambridge, 1988.

CALABRESI, S., SILVERMAN, B. G., y BRAVER, J. *The U.S. Constitution and Comparative Constitutional Law*, West Academic, Minnesota, 2016.

Páginas web

www.cepc.es

www.indret.com

www.law.csuohio.edu/lawlibrary/guides/comparative#Articles

www.supremecourt.gov

www.whitehouse.gov

www.house.gov



www.senate.gov

www.assemblee-nationale.fr

www.conseil-etat.fr

www.parliament.uk

www.supremecourt.gov.uk

www.bundestag.de

www.bundesverfassungsgericht.de

www.camera.it

www.senato.it

www.parl.gc.ca

Bibliografía Complementaria

Otros libros de interés en español:

PEREIRA MENAUT, A. C., *El constitucionalismo de los Estados Unidos. La marga carta norteamericana vista desde la española*, Andavira, Santiago de Compostela, 2012.

BLANCO VALDÉS, R.L., *Los rostros del federalismo*, Alianza, Madrid, 2012.

BLANCO VALDÉS, R.L., *La construcción de la libertad*, Alianza, Madrid, 2010.

FERRERES COMELLA, V., *Justicia constitucional y democracia*, CEPC, Madrid, 2007.

Otros libros de interés en inglés:

DIXON, R. y STONE, A. *Comparative Constitutional Law and Policy: The Invisible Constitution in Comparative Perspective*. Cambridge University Press, Cambridge, 2018

DAVIS, D., RICHTER, A. y CHERYL, S., *An Inquiry into the Existence of Global Values : Through the Lens of Comparative Constitutional Law*, Bloomsbury Publishing, Oxford, 2017

GINSBURG, T., *Assessing Constitutional Performance*, Cambridge University Press, Cambridge, 2017

HIRSCHL, R., *Comparative Matters. The Renaissance of Comparative Constitutional Law*, Oxford University Press, 2014.

LEYLAND, P., *The Constitution of the United Kingdom. A contextual analysis*, 2.^a ed., Hart, Oxford 2012.

FARRELL, D.M., *Electoral systems. A comparative introduction*, 2.^a ed., Palgrave-MacMillan, Hampshire, 2011.

GOLDSWORTHY, J., *Interpreting constitutions. A comparative study*, Oxford University Press, Oxford, 2007.



JACKSON, V.C. y TUSHNET, M., *Comparative constitutional law*, Foundation Press, Goleta, 2006.

GINSBURG, T. y DIXON, R. (Eds.), *Comparative Constitutional Law*, Edward Elgar, Cheltenham, 2011.

ÖRÜCÜ, E. y NELKEN, D., *Comparative Law. A handbook*, Hart, Oxford, 2007.

ELGIE, R., *Semi-presidentialism. Sub-types and democratic performance*, Oxford University Press, Oxford, 2011.

KLABBERS, J., PETERS, A., ULFSTEIN, G., *The Constitutionalization of International Law*, Oxford University Press, 2009.

METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura

Metodología Presencial: Actividades

Clases Magistrales: Actividad presencial que persigue presentar al estudiante los contenidos de la asignatura, facilitándole la comprensión de los conceptos más complicados y explicándole las relaciones entre las distintas partes y su secuencia. Las clases se apoyarán en el uso de herramientas informáticas (e.g., powerpoint, redes sociales, etc). Las clases promoverán la participación activa de los alumnos ante el planteamiento de diferentes supuestos reales de los diferentes modelos objeto de estudio. Además, la metodología usada será orientada al *feed-back* continuo de los alumnos, con el fin de estimular constantemente el razonamiento y la elaboración crítico-conceptual.

Clases prácticas: Su objetivo es familiarizar al estudiante con los sistemas constitucionales comparados de manera que desarrolle su capacidad de entender las similitudes y contrastes entre ellos, pueda llevar a cabo una distinción de cada uno de ellos y una revisión crítica de los mismos. Se llevarán a cabo dos actividades de aprendizaje de carácter práctico consistentes:

- a. En la emisión de un vídeo/película sobre uno de los sistemas constitucionales. El alumno habrá de preparar una pregunta, al amparo de los temas tratados en la película, que tendrá que exponer en el examen. Esta actividad tendrá un peso en la evaluación del 20%.
- b. Se entregará al alumno una Constitución de uno de los países de nuestro entorno para que proceda a su análisis y, en concreto, a determinar qué forma de gobierno se contiene en la misma. Esta actividad tendrá un peso en la evaluación del 10%.

Actividades complementarias: Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura y que respondan a un interés particular del estudiante, no directamente relacionadas con la preparación de exámenes o la calificación, tales como debates sobre temas de actualidad (noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre hechos de naturaleza político-constitucional, tales como celebración de elecciones, cambios de gobierno, reformas o cambios constitucionales en los países de nuestro entorno, etc.).

Metodología No presencial: Actividades



La actividad presencial se complementará con el estudio teórico del alumno de los contenidos explicados en aquélla.

Igualmente, el alumno desarrollara actividades no presenciales consistentes en la preparación de los casos prácticos. El Profesor hará públicas las fechas en las que se realizarán las clases prácticas al efecto de que los alumnos puedan prepararlas, acudiendo, entre otros, a la documentación que se incluirá en el portal de recursos de la asignatura

También se harán públicos con anticipación suficiente las fechas y los temas de las clases prácticas que se celebrarán a lo largo del cuatrimestre. Antes de celebrarse la clase práctica todos los alumnos deberán leer los materiales indicados por el Profesor a efectos de prepararse para participar, individualmente o en grupo, en las mismas.

RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

HORAS PRESENCIALES	
Lección Magistral	Resolución de casos prácticos
40.00	20.00
HORAS NO PRESENCIALES	
Estudio y relación de las lecciones magistrales	Preparación de la resolución de los casos prácticos y trabajos dirigidos
60.00	40.00
CRÉDITOS ECTS: 6,0 (160,00 horas)	

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Actividades de evaluación	Criterios de evaluación	Peso
Examen escrito u oral	<ul style="list-style-type: none"> - Orden y estructura de la argumentación. - Comprende y conoce los conceptos claves de la materia y utiliza adecuadamente las fuentes jurídicas. - Conoce los sistemas constitucionales, las formas de gobierno, de organización territorial, del poder legislativo y del control de constitucionalidad. - Conoce los términos técnicos que se emplean en otras lenguas, 	70 %



	principalmente, la lengua inglesa en relación a determinadas figuras e instituciones del Derecho constitucional.	
-Caso práctico sobre Constitución Caso práctico sobre sistema político	<ul style="list-style-type: none">- Conoce los sistemas constitucionales y las formas de gobierno- Orden y estructura de la argumentación.- Puede extraer conclusiones jurídico-constitucionales de Derecho comparado de un instrumento ajeno al Derecho.- Puede analizar críticamente nuestro sistema constitucional en relación con otros sistemas	30 %

Calificaciones

1) Convocatoria ordinaria: La asignatura es cuatrimestral por lo que se realizará un examen al final del cuatrimestre. Sólo aprobando el examen (obteniendo un 5) se realizará la valoración de las actividades de evaluación continua.

2) Convocatoria extraordinaria:

Si no se aprueba el examen en la convocatoria ordinaria el alumno deberá presentarse en la convocatoria extraordinaria con toda la materia. En cuanto a la calificación final:

- Si el alumno no ha entregado los trabajos de evaluación continua a lo largo del curso o ha suspendido la evaluación continua, el examen valdrá el 100% de la calificación.

- En el caso de que el alumno haya superado todos los trabajos de evaluación continua a lo largo del curso se le valorarán en la nota final en el porcentaje indicado en el cuadro anterior si ha aprobado el examen (obteniendo un 5). Esta valoración se realizará siempre que sea lo más beneficioso para el alumno, pues en caso de que le perjudique el examen valdrá el 100% de la calificación.

- Para la evaluación de los alumnos de tercera convocatoria y siguientes el examen final valdrá el 100% de la calificación.